



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00182258-UNC-ME#FAUD - RECTIFICATORIA RESOLUCION N° 999/2024

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00182258-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la designación de la Arquitecta LUCIA BARRADO (LEGAJO N° 47308) en la cátedra de ARQUITECTURA III "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Vicedecanal N° 999/2024 se designó a la Arquitecta Lucía BARRADO, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta GABRIELA CASASNOVAS, en la cátedra de ARQUITECTURA III "B" de la carrera de Arquitectura, reconociendo la efectiva prestación de servicios durante el periodo del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024.

Que el ARTÍCULO 1° de dicha Resolución se consignó erróneamente el número de legajo de la mencionada docente, correspondiendo corregirlo,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Vicedecanal N° 999/2024, en el sentido que donde dice: "...Arquitecta LUCÍA BARRADO (LEGAJO N°38904) ..."; debe decir: "... Arquitecta LUCÍA BARRADO (LEGAJO N° 47308) ..."

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

